



†

Diezmaravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SEIS.

Efectivo y numeroso se comete a los ^{caj} D^{os} Pedro Joseph de Molina y D^o Diego Vedor de filuav^{ca} el que sin perder un instante de tiempo p^{on}gan al campo desta junta y partidos de Pacheco Corueira y Lemus anexo y soliciten la ma^d. Reducida a gente que p^{on}diere y que se fempere el zelo de esta Ciudad, como se fia de la grande actividad y obligaciones de d^{os} Cavalleros = El q^e toca a la solicitud de medios para el socorro de la gente que se junta se comete a la junta de Guerra de la Ciudad respecto de que en el Cavildo antes de este y este se niendo quebratan y Conferia sobre la observancia de sus privilegios, de coro de la autoridad que le esta Concedida por ellos y otros efectos de Real servicio, se suspendido combiniendo no omitir ziaumbancia tan deuida: A quenda sezite para el mencionado, Generalm^{te} a Cavildo atodos Los Cavalleros Reg^{os} de esta Ciu. el saualo santo, a las tres de la tarde, tres de Abril =

Observancia de los Privilegios desta Ciu.

Juan de la Loma

